



NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **15 de Junio de 2018** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE DESDOBLAMIENTO, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVDA. DEL RÍO. 1ª FASE" A LA MERCANTIL CUBILLANA, S.L.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa propuesta para adjudicar la obra "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE DESDOBLAMIENTO, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVDA. DEL RÍO. 1ª FASE." a la mercantil CUBILLANA S.L. En la propuesta consta lo siguiente:

"Vista la Propuesta de Inicio de la obra "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE DESDOBLAMIENTO, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVDA. DEL RÍO. 1ª FASE" emitida por el Concejala Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, el 15 de enero de 2018, apoyada en el informe del Director General de Urbanismo Municipal que justifica la necesidad de realización de las referidas obras en el Convenio firmado con la Consejería de Hacienda e Infraestructuras el 1 de diciembre de 2017 que consiste en la financiación por parte de este organismo de la obra en su totalidad hasta un presupuesto de 1.664.000,01 €.

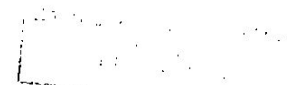
Visto el Anteproyecto de Construcción redactado por la Delegación de Urbanismo, cuyo presupuesto por contrata asciende a la cantidad de 1.664.000,01 € IVA incluido.

Visto que se deduce la parte correspondiente a la Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra por un importe de 14.876,03 €, el importe de licitación es de 1.360.330,59 € incrementado con el 21 % de IVA (285.669,42 €), lo que hace un TOTAL de 1.646.000,01 €.

La obra tendrá un plazo de ejecución de 12 meses.

Visto que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, el 16 de febrero de 2018, se resuelve aprobar el inicio, aprobándose más tarde por Resolución de 7 de marzo el expediente y pliegos.

Con fecha 21 de marzo del 2.018, Dña. Inmaculada Lavado Casquero, en nombre y representación de la mercantil Camino de Portugal, S.L formula Recurso Especial en materia de contrataciones ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales competente.





Con fecha 23 de marzo del 2.018, el técnico de contrataciones emite informe rechazándolo, por no estar sujeto a regularización armonizada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 40.1.a del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Con fecha 26 de marzo del 2.018, el Director General de Urbanismo, emite informe sobre dicho recurso, rechazándolo entre otras cuestiones, por tener disponibilidad de los terrenos.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de marzo de 2018, acuerda rechazar el Recurso Especial en Materia de Contratación formulado contra el contenido de los pliegos que rigen la licitación.

Publicada la licitación en el BOP y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se certifica por la Secretaría General del Pleno que son cinco las empresas que presentan ofertas:

- SEMPA- SEHUCA
- MAJOIN- AGLOMERADOS ARAYA
- CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO
- CUBILLANA SL
- GRUPO SANTANO

La Mesa de contratación, designada para la valoración de las ofertas, en sesión de fecha 6 de junio de 2018, acuerda excluir a MAJOIN-AGLOMERADOS ARAYA toda vez que en el SOBRE B relativo a la oferta técnica, se aprecia que las obras reflejadas no se ajustan al objeto y finalidad del concurso, que comprende las obras necesarias para el acondicionamiento entre la Glorieta del Puente Lusitania y la glorieta intersección con la Avda Felix Valverde Grimaldi, siendo el proyecto presentado el del primer tramo comprendido entre la Glorieta del Puente Lusitania hasta la Glorieta intersección con la Avda Juan Carlos Rodríguez Ibarra, faltando por desarrollar el tramo segundo hasta la Glorieta intersección con la Avda Felix Valverde Grimaldi.

La Mesa, en sesión de 7 de junio de 2018, acuerda proponer la adjudicación de la obra a la mercantil CUBILLANA S.L. por importe de 1.047.126,99 € + 219.896,67 € IVA y un Plazo de garantía adicional 5 años, conforme a la siguiente puntuación:

OFERTAS

<i>Licitadores</i>	<i>Mejoras</i>	<i>Oferta Económica</i>	<i>Ampliación Plazo Garantía</i>	<i>Puntos Total</i>
<i>Construcciones Sevilla</i>	<i>27,94</i>	<i>30,25</i>	<i>5</i>	<i>63,19</i>
<i>Asfaltos y Aglomerados Santano, S.A.</i>	<i>15,62</i>	<i>45,10</i>	<i>5</i>	<i>65,72</i>
<i>Senpa – Sehuca, S.L.</i>	<i>11,47</i>	<i>55,00</i>	<i>5</i>	<i>66,47</i>
<i>Cubillana S.L.</i>	<i>35,71</i>	<i>54,45</i>	<i>5</i>	<i>95,16</i>
<i>Majoin</i>	<i>-----</i>	<i>-----</i>	<i>-----</i>	<i>-----</i>

Oferta económica. 55 PUNTOS — presupuesto licitación - 1.646.000,01 €



Se valora según la fórmula reflejada en los criterios.

	<u>Oferta</u>	<u>Baja</u>	<u>Puntos</u>
Construcciones Sevilla	1.436.135,00	12,75 %	30,25
Asfaltos y Aglomerados Santano, S.A.	1.332.500,00	19,05 %	45,10
Senpa – Seuca, S.L.	1.263.634,21	23,23 %	55,00
Cubillana S.L.	1.267.023,66	23,02 %	54,45

Ampliación del Plazo de Garantía . 5 PUNTOS -

La evaluación se calcula dando por cada año 1 punto.

	<u>Oferta ampliación de años</u>	<u>Puntos</u>
Construcciones Sevilla	5 años	5
Asfaltos y Aglomerados Santano, S.A.	5 años	5
Senpa – Seuca, S.L.	5 años	5
Cubillana S.L.	5 años	5

Previo requerimiento al efecto, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el documento justificativo del abono de los gastos del anuncio de licitación en el BOP.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Adjudicar la OBRA “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE DESDOBLAMIENTO, MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA AVDA. DEL RÍO. 1ª FASE.” a la mercantil CUBILLANA S.L. con CIF 06178636 y domicilio en C/ Valladolid, 19 de MÉRIDA, por importe de 1.047.126,99€ + 219.896,67€ IVA y un plazo de garantía adicional de 5 años.

Segundo.- Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato a D. Ignacio Candela Maestú, arquitecto municipal, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato.



Tercero.- Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, procediendo a la formalización del contrato y a publicarla en los boletines y diarios procedentes, así como en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios y demás licitadores, a la Delegación proponente y de Urbanismo, así como al responsable del contrato, a los departamentos municipales de Contrataciones y Rentas, y a los servicios de Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

Mérida, 15 de junio de 2018
LA CONCEJALA SECRETARIA


Fdo. María Catalina Alarcón Frutos